

En Abierto a cuatro de mayo de mil novecientos sesenta, siendo las siete horas de la tarde y previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, se reunieron en la sala del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde. Pres. D. Epifanio Echeverría Oliva, los Sr. Concejales que al momento se encontraban, en sesión extraordinaria, asistidos por el infrascripto secretario D. Máximo R. Apóstola.

Al abrir la sesión por el Sr. Presidente se dió lectura al acta de la sesión anterior la cual fue aprobada por unanimidad, tomándose a continuación lo siguiente acuerdo que se transcriben a continuación:

Abolición de sueldo para el año 1.960: Abrió los 3 pliegos presentados, dan como resultado que los 3 exigen un jornal diario de 55 pts, todos, uno pliego suscrita por D. Primitivo Lantamaria, Jacinto Lant y Jesús Arrastia conjuntamente y Casildo Echavarrri y Julio Andueza también conjuntamente, acordando este Ayuntamiento nombrar sueldo para el año 1.960 a D. Primitivo Lantamaria. Habiendo el interesado propone como fraterno a D. Benedito Lantamaria, que el Sr. alcalde por la junta le compromete a ello.

Jornal medio de un obrero: Se acuerda comunicar a la Caja Reducida n.º 50, que dicho jornal en esta localidad se fija en la cantidad de cincuenta pts.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo las ocho horas de la tarde, de la que se levantó la presente, que será firmada el día de su aprobación, de todo lo cual como secretario, certifico.

Epifanio Echeverría

Jesús Lant

Jesús Ochoa

Paulino Pirel

Rafael Pagola Antonio Arce

Máximo R. Apóstola

En Abánzura a veintitis de febrero de mil novecientos sesenta, siendo las ocho horas de la tarde y previa convocatoria enviada al efecto en forma legal, se reunieron en la Sala del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde. Presidente, D. Epifanio Echeverría, los tres Concejales que al margen se expresan, en sesión extraordinaria, asistido por el infrascripto secretario, D. Meléndez R. Agostarac.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se dio lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad, tomándose a continuación también por unanimidad lo acordado que pasa a transcribirse.

Informes Hospital y Maternidad. - De del hospital referentes a D. Anastasio Orana y D. Jesús Ochoa y sus de la maternidad referentes a D^{as} Rosa Iribarren, D^{as} M^{as} Puy Lau Martin y D^a Julia Ustary. Se acuerda informar pueden contribuir cada uno de los relacionados o sus familiares, con la cantidad diaria de 10 pta.

Instancias.

Otra de D. Ignacio Azcune solicitando convalidación de denuncia impuesta por el Ayuntamiento en sesión de fecha 30-12-1959, alegando que el no trabajaba para el mismo sino para su cuñado D. José López Ramirez. Se acuerda desagradar, toda vez que fueron los 3 denunciados los infractores y el uno corrientemente no está al servicio del otro.
Otra de la Exma. Diputación comunicando le concede permiso para pastar el ganado caballar en los acotados de Vedaga e Iboraine durante los meses de enero y febrero, bajo, dize remitiendo dicho pastoreo a lo que ordene el sub. celador de montes de esta localidad.
Otra de D. Iñaki Otis, vecino de esta localidad reclamando un día de peon que estuvo plantando chopo y no le ha pagado. Se acuerda abonarle 60 pta.
Otra del Club Ciclista de Estelles solicitando subvención para el campeonato de montaña de ciclismo que organiza el citado club. Se acuerda subvencionarles con doscientas cincuenta pta.

Facturas.

Otra de Julio Goñi por trabajo y material desde octubre de 1959 a enero 1960 ambos inclusive y que asciende a 2.675,05 pta según factura. Conforme.
Otra de Segundo Salvatierra, una de 86,05 pta por tubo y otra de 650 pta por mil ladrillos. Conforme.
Otra de la Secretaría de Roque Urtiaga de 200 pta por 21 ejes de poder. Conforme.
Otra de Distribuidora Alzura por energía consumida en el mes de Diciembre: Ayuntamiento 1.850,60 pta; Guardia Civil 65,10 pta; Cámara frigorífica 150,35 pta y factura por arreglo y material desde febrero de 1959 a 19 de enero de 1960 ambos fechas incluídos 1.542,35 pta. Conforme todas y pagar el cargo de 150,35 pta al remanente de la carnicería, D. Angel Azcoia.
Otra de D. Epifanio Echeverría por trabajo y partes según factura que le adjunto de 1.770 pta. Conforme.
Otra de D. José Goñiwechea que falta por pagar y que asciende a 225 pta por partes de chopo. Conforme.

Otra de Jesús Ochoa, José María Morras, Anastasio Graña, Donato López, Angel Echeverría y Jesús Graña por trabajo que se detallan en factura y que asciende a 2.410 pts. conforme.

Solicitud de D. Antonio Ochoa de 2. para media finca en Costabal y poner uva. Concedido.

Cuota baral (Impuesto)

Se acuerda de conformidad con la intergala que el impuesto de los bars a partir de este año y mientras no se modifique sea el de seiscientos cincuenta pesetas anuales por cada propietario de cada bar. Conforme.

Denuncias:

Imponer a Cruz lalander 25 pts por no cumplir ordenanzas municipales y a D. Josef Ituriz de 100 pts por tirar un gorrión muerto desde el cuarte de la guardia civil.

Parules:

Comunicar a los rematantes de las minas no hayan nuevas plantaciones en los parcelos ya que ha pasado el plazo por el que se subsanaron. Ello obstante si hay alguno que tenga alguno fruto en ellos podrá seguir cosechando la parcela hasta recogerlo, pero sin poder sembrar o plantar nada desde la fecha de comunicación.

Guardas:

Se acuerda abasar a D. Primitivo Santamaria los 4 primeros días del mismo mes de enero, aunque no ejerció su cometido por tardar en días en hacer el muestreo.

A continuación se acuerda vaya el Sr. Secretario en comisión a Pamplona para asunto de pared del facero.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo los nueve bars a la noche, de la que se levanta la presente que será firmada el día de su aprobación, a lo que como letrado certifico.

Epifanio Echeverría

Donato López

Angel Echeverría

Anastasio Graña

Paulino Piñole

accedido